



Mancomunidad de Tentudía
C/ Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

ANUNCIOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA TÉCNICO DE TÉCNICO/A DE PROYECTOS

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente anuncio, referente a miembros del Tribunal, aspirantes, etcétera, debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

El Tribunal designado para la valoración del proceso selectivo para la provisión como funcionario interino de Técnico de padrón de la Mancomunidad de Tentudía, reunido el 7 de julio de 2026, al objeto de celebrar la primera de las pruebas de la fase de oposición de dicho proceso selectivo, ha adoptado, entre otros, el siguiente

ACUERDOS

"[...]"

CALIFICACIONES PROVISIONALES

DÉCIMO. *A las 10 horas y 35 minutos se recogen los ejercicios y se corrigen a las 10 horas y 35 minutos, por el Tribunal, otorgándose las siguientes:*

CALIFICACIONES PROVISIONALES

OR DE N	Nº REGISTRO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN	SITUACIÓN
1	1303	****8447-T	GRANADO CARRASCO, PATRICIA	10	APTA
2	960	****4801-Q	VILLALBA CALDERÓN, MARÍA JOSÉ	8,25	APTA

UNDÉCIMO. *Publicar las calificaciones provisionales del primer ejercicio, las preguntas del cuestionario tipo test y la plantilla de respuesta y otorgar un plazo de 2 DÍAS HÁBILES a contar desde la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones o alegaciones.*

DUODÉCIMO. *Determinar la fecha, hora y lugar de la prueba práctica que se celebrará el próximo días 14-07-2026 (martes) a las 10.00 hs., en la sede de la Mancomunidad, situada en Ronda de Segura de León n.º 7".*

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

En Monesterio (Badajoz) a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Firmado por CALEYA SERRANO MARIA - DNI ***5200** el día 07/07/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público

Fdo. Maria Caleyá Serrano

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

A- EXAMEN PARA LA CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO (PROYECTOS) PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDO PUERTA A PUERTA EN LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA

FECHA: 7 de julio de 2.026

1. Los tribunales de Honor

- a) Se prohíben en el art. 25.4 de la Constitución.
- b) Se prohíben en el ámbito de las organizaciones profesionales.
- c) Permanecen vigentes en la administración civil tras la aprobación de la Constitución

2. Conforme al DECRETO 152/2021, en los cinco años posteriores al pago final de la ayuda, las entidades beneficiarias de las ayudas tendrán la siguiente obligación:

- a) Podrán realizar un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la actuación.
- b) Podrán realizar un cambio en la propiedad de infraestructuras.
- c) No podrán realizar ningún tipo de actuación que suponga o implique El cese de la actividad de la instalación o del servicio subvencionado, un cambio en la propiedad de infraestructuras que proporcione a una empresa o un organismo una ventaja indebida y un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la actuación, de modo que se menoscaben sus objetivos originales.

3. Conforme a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, a partir del 1 de julio de 2022, los residuos de la construcción y demolición no peligrosos deberán ser clasificados en al menos, las siguientes fracciones:

- a) Madera, fracciones de minerales (hormigón, ladrillos, azulejos, cerámica y piedra), metales, vidrio, plástico y yeso.
- b) Madera, minerales, metales, vidrio y plástico.
- c) Hormigón, madera, vidrio y plástico.

4. En la evaluación ambiental del PIREX 2023-2030, el periodo de información pública:

- a) 30 días
- b) 45 días
- c) 15 días



- 5. Conforme al DECRETO 152/2021, La demora en la justificación total de los gastos y pagos efectivamente realizados y acreditados, a partir de la fecha establecida en la resolución de concesión para ello, en aras de proceder al abono de la liquidación de la ayuda, implicará la aplicación de los siguientes criterios de graduación en la determinación de la cantidad a reintegrar:**
- a) 0,10% diario del total de la ayuda concedida hasta 10 días, 2% del total de la ayuda concedida de 11 a 30 días, 8% del total de la ayuda concedida de 31 a 60 días, 10% del total de la ayuda concedida de 61 a 90 días y 50% del total de la ayuda concedida más de 90 días.
 - b) 0,50% diario del total de la ayuda concedida hasta 10 días, 5% del total de la ayuda concedida de 11 a 30 días, 10% del total de la ayuda concedida de 31 a 60 días, 15% del total de la ayuda concedida de 61 a 90 días y 50% del total de la ayuda concedida más de 90 días.
 - c) 1% diario del total de la ayuda concedida hasta 10 días, 2% del total de la ayuda concedida de 11 a 30 días, 3% del total de la ayuda concedida de 31 a 60 días, 4% del total de la ayuda concedida de 61 a 90 días y 5% del total de la ayuda concedida más de 90 días.
- 6. Según la jerarquía de residuos recogida en la normativa básica, ¿cuál es el orden correcto de prioridad en la gestión de residuos?**
- a) Prevención, preparación para la reutilización, reciclado, otros tipos de valorización y eliminación.
 - b) Reciclado, eliminación, prevención, valorización energética y reutilización.
 - c) Eliminación, reciclado, valorización, prevención y preparación para la reutilización.
- 7. El Decreto 152/2021 de Extremadura se relaciona principalmente con:**
- a) La aprobación de bases reguladoras de ayudas públicas destinadas a la Administración local para mejorar la gestión de residuos municipales.
 - b) La regulación del régimen disciplinario del personal funcionario de las entidades locales.
 - c) La creación de un impuesto autonómico sobre envases domésticos no reutilizables.
- 8. En el marco de las ayudas a la mejora de residuos municipales en Extremadura, el sistema Puerta a Puerta persigue especialmente:**
- a) Sustituir la separación en origen por una recogida indiferenciada para reducir costes administrativos.
 - b) Mejorar la recogida separada, aumentar la calidad de las fracciones y facilitar el cumplimiento de objetivos de reutilización y reciclado.
 - c) Eliminar la responsabilidad municipal en la gestión ordinaria de los residuos domésticos.
- 9. ¿Qué tipo de entidades pueden encajar, con carácter general, como beneficiarias de actuaciones de mejora de gestión de residuos municipales en Extremadura?**
- a) Únicamente personas físicas propietarias de viviendas en municipios de más de 20.000 habitantes.
 - b) Entidades locales, mancomunidades, diputaciones o consorcios vinculados a servicios de recogida y transporte de residuos municipales.
 - c) Solo empresas privadas de transporte, aunque no presten servicios a ninguna entidad local.
- 10. Según la Constitución, queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer...**
- a) ...el Código Penal para determinados casos
 - b) ...las leyes penales militares para tiempos de guerra.
 - c) ...las leyes penales militares en tiempos de guerra y en casos de declaración de estado de sitio.



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

11. ¿Cuál es el objeto principal del Decreto 152/2021 de la Junta de Extremadura?

- a) Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de Extremadura y fijar los objetivos de reciclado autonómicos hasta 2030
- b) Aprobar las bases reguladoras para subvenciones a municipios y mancomunidades destinadas a la implantación y mejora del sistema PaP
- c) Regular la recogida obligatoria de la fracción orgánica en municipios de más de 5.000 habitantes de Extremadura

12. ¿Cuál es el orden correcto de la jerarquía de residuos establecida por la Ley 7/2022?

- a) Reciclado → Prevención → Preparación para la reutilización → Valorización energética → Eliminación
- b) Prevención → Preparación para la reutilización → Reciclado → Valorización energética → Eliminación
- c) Prevención → Reciclado → Preparación para la reutilización → Eliminación → Valorización energética

13. En un proyecto Puerta a Puerta, ¿cuál de los siguientes elementos resulta más coherente con una implantación correcta?

- a) Calendarios claros de recogida, identificación de usuarios o puntos, comunicación previa, seguimiento de incidencias e indicadores.
- b) Supresión de toda información a la ciudadanía hasta que el sistema esté plenamente implantado.
- c) Uso de una única fracción de recogida para evitar controles de calidad y simplificar la gestión.

14. La tasa de residuos sólidos urbanos se caracteriza por ser:

- a) Una sanción administrativa por incumplir las normas de separación de residuos.
- b) Un ingreso de derecho público vinculado a la prestación de un servicio o actividad de competencia local.
- c) Una aportación voluntaria que solo pagan quienes solicitan expresamente el servicio cada mes.

15. ¿Cuál de los siguientes elementos es propio de una ordenanza fiscal reguladora de la tasa de RSU?

- a) La determinación del hecho imponible, sujetos pasivos, cuota o tarifa, devengo y normas de gestión.
- b) La aprobación de la plantilla de personal eventual de la entidad local.
- c) La fijación del contenido mínimo de los contratos laborales del servicio de recogida.

16. La imputación de costes del servicio de residuos debe orientarse a:

- a) Repartir los costes de forma arbitraria, sin relación con el servicio prestado ni con la ordenanza.
- b) Identificar y justificar los costes directos e indirectos del servicio, como recogida, transporte, tratamiento, personal, medios y amortizaciones.
- c) Excluir siempre los costes de tratamiento para que la tasa solo cubra la recogida domiciliaria.



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

17. El devengo de una tasa local se refiere a:

- a) El momento en que nace la obligación de pago conforme a la naturaleza del hecho imponible y a la ordenanza correspondiente.
- b) La publicación de una campaña informativa en redes sociales sobre el servicio.
- c) La contratación del personal encargado de la recogida de residuos.

18. Una memoria técnica para un proyecto de gestión de residuos debe incluir, entre otros aspectos:

- a) Diagnóstico de la situación, objetivos, actuaciones previstas, presupuesto, calendario, medios necesarios e indicadores de seguimiento.
- b) Únicamente una descripción genérica del problema, sin presupuesto ni planificación temporal.
- c) Solo el listado de redes sociales donde se difundirá la actuación.

19. En la preparación de documentación para solicitar subvenciones o fondos europeos, es especialmente relevante:

- a) Justificar la necesidad del proyecto, su coherencia con la convocatoria, la elegibilidad de los gastos y la existencia de resultados medibles.
- b) Presentar gastos no relacionados con la actuación para agotar el presupuesto disponible.
- c) Evitar indicadores de ejecución para no comprometer resultados ante el órgano concedente.

20. Un informe técnico en el ámbito de la gestión de residuos debe distinguir adecuadamente entre:

- a) Antecedentes y datos objetivos, análisis técnico, valoración o justificación y conclusiones o propuesta.
- b) Opiniones personales, mensajes publicitarios y valoraciones políticas sin soporte documental.
- c) Solo fotografías del servicio, sin explicación de incidencias, metodología ni conclusiones.

PREGUNTAS RESERVAS

21. La Mancomunidad de Tentudía entrega de forma gratuita un kits de cubos para la correcta separación en origen. Entre estos elementos, entrega lo siguiente:

- a) Un cubo aireado de 20 litros de color amarillo
- b) Un cubo aireado de 10 litros para la fracción resto
- c) Un cubo aireado de 10 litros para la fracción orgánica

22. La materia orgánica debe sacarse en bolsa compostable. ¿Cuál es el coste de la misma para el ciudadano?

- a) La Mancomunidad entrega gratis solo el primer pack
- b) Según la ordenanza, 1,80 euros el rollo de 20 bolsas
- c) Ninguna es correcta

23. ¿Cuál es la tasa fija trimestral del Grupo A (viviendas)?

- a) 31 €.
- b) 21 €.
- c) 60 €.

